República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01434.

El memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha 13 de febrero de la presente anualidad, esto es, para que realice nuevamente la notificación del demandado precisando que la dirección de este despacho es, **carrera 10 # 14-33 piso 8** y no carrera 12 # 14-33 piso 8 como de forma errada se indicó en el trámite de notificación anteriormente adelantado.

Notifíquese,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a61d922f05432cede6d1d220e41a8200d604f212df2c6861a67ac777f8688a**
Documento generado en 01/03/2024 02:38:20 PM

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 25 de 4 de marzo de 2024.

J.C.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica